

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 18 de enero de 2024. A despacho del señor Juez el presente asunto, con constancia de la notificación del demandado, aportada por la parte actora, el pasado 30 de Octubre de 2023.

Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 0046

Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil Veinticuatro (2024)

RAD. 76001-31-10-011-2023-00394-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que la parte actora, aporta la constancia de notificación del demandado, con la correspondiente certificación de la empresa Enviamos Mensajería, al correo fercho78fac@hotmail.com, misma que se realizare, el pasado 24 de Octubre de 2023, la cual se encuentra dentro de los parámetros de la Ley 2213 de 2022, por lo que se tendrá en cuenta para los efectos correspondientes, venciendo el termino para contestar la demanda el 10 de Noviembre de 2023.

Dicho documento será agregado al expediente, para que obre conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el demandado fue notificado en debida forma, fue buscado en la bandeja de entrada del correo electrónico de este despacho, alguno proveniente de la dirección de correo del demandado (fercho78fac@hotmail.com), sin que se avizorará contestación alguna, ni dentro, ni fuera del término legal, por lo que se tendrá por no contestada la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado,

Rad. 2023-00394

RESUELVE:

1.- GLOSESE al expediente digital la constancia de notificación del demandado, aportada por parte demandante; para que obre conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

2.- TENER por no contestada la demanda por parte del señor Ignacio Fernando Camargo Castañeda.

3.- Una vez en firme el presente auto cítese a la audiencia indicada en el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 006
de Enero 19 de 2024